

Sello 4.
40. mrs.



Año de
1829.

y señores D. Juan Maximiano y D. Sebastian
 Nieto Diputados del comun de esta y de los
 En este Ayuntamiento se ha acordado la necesidad de extraer
 el Dinero existente en Arca correspondiente al Ar.
 Conto de quota fija respectiva al presente año y pro
 veer en Tesoreria y que se halla mandado por el
 Sr. Intendente de Alcalá P. de esta Provincia y
 con las demeridades q. previenen el articulo nueve e
 diez y once del R. Decreto e Instruccion de seis de
 Julio ultimo, y en virtud en su inteligencia se resolvie
 ron se haga la dha. extraccion y remesa de Caudales
 a Tesoreria por los Cavalleros Regidores D. Ant. Moreno
 Fernandez y D. Domingo Lopez Croera este ultimo Co
 misionado, a quienes al efecto comisionan de quanto
 cargo y riesgo de los mismos mediante el convenio q.
 sobre ello han hecho y por lo qual se acuerda la parte
 de retencion q. acada qual la correspondida con
 arreglo a dha. Instruccion q. previenen los dhos. Comi
 sionados quienes enterados aceptaron dho. Cargo y se
 obligaron con sus propios bienes y rentas a entre
 gar en Tesoreria la cantidad q. extraigan del
 Arca y presentarla a los ocho dias siguientes por los